



Guayaquil, 26 de marzo del 2020

601158

Señor
ABEL ANTONIO SARMIENTO GOMEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones,

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **RISUSS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, en su sesión celebrada hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL**, de la compañía por un periodo de cinco años y con las atribuciones y deberes establecidos en el Estatuto Social, entre los que consta el ejercicio de la representación legal. Judicial y extrajudicial de la sociedad, de manera individual.

Los Estatutos Sociales constan en la escritura pública de constitución otorgada ante la Notaría Titular Vigésima Primera de este Cantón Guayaquil, Abg. Karla Liliana Troncozo Hasing. El 23 de julio del 2014, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 27 de noviembre del 2014.

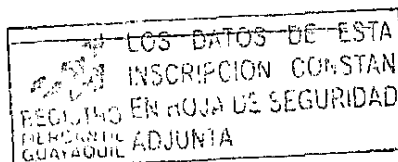
Atentamente,

SARIA MARIA AREVALO LOPEZ
SECRETARIA AD -HOC
C.C.:091377588-8

RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL**, de la compañía **RISUSS S.A. ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, para el cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 26 de marzo del 2020

ABEL ANTONIO SARMIENTO GOMEZ
GERENTE GENERAL
C.C.: 091435338-8





NUMERO DE REPERTORIO:16.250
FECHA DE REPERTORIO:19/jun/2020
HORA DE REPERTORIO:09:56

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Junio del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **RISUSS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, a favor de **ABEL ANTONIO SARMIENTO GOMEZ**, de fojas **37.169 a 37.172**, Libro Sujetos Mercantiles número **6.341**.

ORDEN: 16250

•••••HERF9UHQD91EDD9JHO•••••

•••••HURFYGDKWRHONVGHZQPD•••••

•••••RUMUNSHUOGRDUXSHG•••••

•••••9D9D5P9F9DLGNF9AR5D9•••••

Guayaquil, 24 de junio de 2020

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0224425

RECEIVED
19 APR 2020

FIRMA: